

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Radicado	110013336035201600315 00
Medio control	Reparación directa
Accionante	Reyes Antonio López Epiayu y otros
Accionado	Nación – Fiscalía General de la Nación y otros

### LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "B", en providencia de 11 de febrero de 2021, que revocó la sentencia proferida por este Despacho en audiencia celebrada el 5 de diciembre de 2019, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 Y 2 INSTANCIA	\$ 908.526,00	Fol. 07 ExpDig
GASTOS DEL PROCESO	\$ 25.000,00	Fol. 635, c. 3
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 933.526.00</b>	

**Total liquidación: Novecientos treinta y tres mil quinientos veintiséis pesos (\$ 933.526,00).**

Hoy **16 DE MAYO DE 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).

  
RIGÜERY MARINA CORDERO MARTÍNEZ  
SECRETARÍA

